



AVISO DE REMATE

EL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GARAGOA BOYACÁ

HACE SABER

Que dentro del proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS No. 152993184001-2009-00065-00 adelantado por MAYRA NATALIA MENDOZA FRANCO en contra de ECID MENDOZA VARGAS, se ha señalado la hora de las nueve de la mañana (09:00 a.m.) del día diez (10) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), para llevar a efecto la venta en pública subasta del 50% del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 078-7527 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Garagoa, y código catastral No. 01-00-0047-0038-000 de propiedad del demandado. Inmueble ubicado en el municipio de Garagoa, Boyacá, en la Calle 9 No. 8 – 71/75/77, cuya cabida y linderos se encuentran consignados en la escritura pública 1414 del 22 de diciembre de 2008 de la Notaria Única del Circuito de Garagoa. El valor del porcentaje a rematar, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 444 del C.G.P. será de 42'042.750 (avalúo catastral del predio incrementado en un cincuenta por ciento (50%). La licitación iniciará a la hora señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora por lo menos, siendo postura admisible la suma de VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$ 29.429.925) correspondiente al 70% del avalúo, previa consignación del 40% del mismo a órdenes de este Juzgado en la cuenta de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia sucursal Garagoa, número de cuenta judicial 152992034001. Podrá hacerse postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o dentro de la hora señalada para tal fin. Para los fines previstos en el art. 450 del C.G.P., se expide copia de este aviso para su publicación en un diario de amplia circulación El Tiempo o La República que tiene amplia circulación en la localidad o en una de las emisoras de la localidad, el día domingo con una antelación no inferior a diez (10) días a la fecha fijada para la realización de la subasta. Dentro del mismo término se deberá allegar una copia informal de la página del periódico en que se haya hecho la publicación la cual se agregará al expediente antes de la apertura de la licitación. Con la certificación de la publicación y copia del periódico donde se publicó el aviso, deberá allegarse copia actualizada del certificado de libertad y tradición del inmueble expedido dentro del mes anterior a la diligencia de remate (Art. 450-6 C.G.P.) Disposiciones circular PCSJC 21-26 del Consejo Superior de la Judicatura: 1. El remate del bien se llevará a cabo de manera PRESENCIAL en el recinto del Despacho del Promiscuo de Familia de Garagoa, palacio de justicia, piso 2. Se debe allegar copia del anuncio de remate publicado en el periódico de amplia circulación o certificación de la emisora, el cual se remitirá de manera legible. 3. Toda persona que pretenda hacer postura deberá consignar el dinero a órdenes del Juzgado, y al correspondiente proceso judicial, solo se tendrán por presentadas en debida forma las posturas que cumplan los requisitos y que sean allegadas dentro de la oportunidad.

SONIA PILAR BÁEZ FIGUEROA
Secretaria